

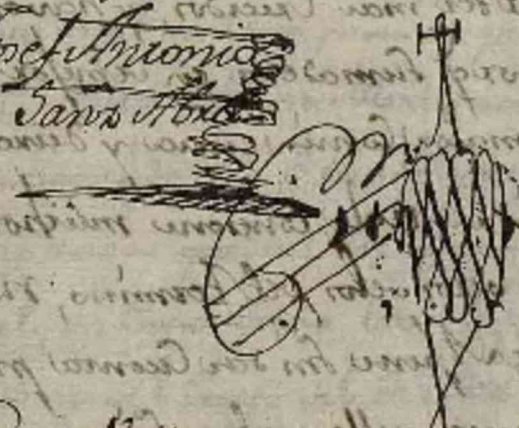


SELLO QVARTO. SVA  
RENTA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS

A Madrid a diez y siete de Enero de Enero de mil Setecientos y noventa y tres = Yo el Rey = Por mandado del Rey Nro Señor = Sebastian Pinuela = Licencia gral a Josef Antonio Sant  
Abuel Natural y Veniro de la Villa de Nájera para que pueda usar su oficio de <sup>no</sup> en la Tercera. de la D<sup>na</sup>. = Sive con el ducado y  
Tomose Razon de la Tedula de su Maj<sup>dad</sup>. escrita en las dos Juntas  
Conenta en la Contaduria gral de Valores de la Real Hacienda, en  
la que consta haverse satisfecho al día de la media annata nue  
bor Placenta y siete man. de vellon por la Razon que en ella se  
expresa. Como paxese a ptegos primeros de la Comisaria de don  
de este año. Madrid veinte y uno de enero de mil Setecientos  
noventa y tres = Leonardo Bonbon

En copia de sus originales que devolvi al contenido Josef Antonio  
Sant Abuel quien de su Real firma, en fee de ella, y cumplim<sup>to</sup>  
de lo mandado, Yo Juan Antonio Torrecilla de Nobles Ch<sup>o</sup> del  
Rey Nro Señor pp. del Numero y Juntam<sup>to</sup> de esta Villa  
de Coravaca, lo firmo y firmo en ella a bene y fe de  
de mil y ochocientos años

Josef Antonio  
Sant Abuel



Juan Antonio Torrecilla  
de Nobles



En la Villa de Coravaca en veintey uno de Mayo de mil y  
ochocientos y tres años ante d<sup>no</sup> juez por medio y por el expresado  
al amparo de que se ha tratado se firmo el Comiso Tercera y Rep<sup>ta</sup>  
rela asaca don Juan de Lomas Mariano Arundora A